

	<h1>RESOLUCION</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108
(07 de Febrero de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 511 del 2023, LA CUAL MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN N° 023 del 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL) PARA EL PERÍODO 2022-2024 EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P”

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Piedecuestana de Servicios Públicos, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias (Acuerdo No 004 del 6 de Septiembre del 2018), en concordancia con las facultades otorgadas mediante Acuerdo No 001 del 02 de Enero de 2024 proferido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 2013 de 1986 se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST).
2. Que mediante Decreto 1295 de 1994 se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales con el fin de prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan.
3. Que mediante Ley 1010 de 2006 se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
4. Que mediante Resolución 2646 de 2008 se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
5. Que mediante Resolución 652 de 2012 se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
6. Que mediante Ley 1562 de 2012 se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
7. Que mediante Resolución 1356 de 2012 se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.


www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109
 servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

	<h1>RESOLUCION</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 2 de 4

8. Que mediante Decreto 1072 de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se establece institucional y jurídicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
9. Que mediante Resolución 2764 de 2022 se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
10. Que mediante Resolución 023 de 2023 se conforman el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (CCL) para el período 2022-2024 en la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P.
11. Que mediante los Acuerdos 008 y 009 del 2023 la Junta Directiva de la Entidad estableció la estructura orgánica, la planta de personal y los cargos de Dirección, confianza y manejo de la entidad, entre los cuales se encuentra el cargo de Director Financiero y Económico y Director Administrativo y de Talento Humano.
12. Que en atención a las Resoluciones número N° 347 y 348 del 26 de junio de 2023 por medio del cual se nombra al Director Administrativo y de Talento Humano y la Directora Financiera y Económica se debe modificar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
13. Que se hace necesario modificar el artículo tercero de la Resolución No. 023 del 06 de enero de 2023, teniendo en cuenta que las personas designadas por el Gerente, terminaron su vinculación legal y reglamentaria con la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 511 del 19 de septiembre de 2023, en lo pertinente a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

El Gerente y/o Representante Legal de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos nombró a las siguientes personas en su representación para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST,

- **Principal:** Myrian Quintero Rojas / Directora Financiera y Económica
Suplente: Carlos Arturo Bautista Mantilla / Profesional Universitario - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Principal:** Luz Dary Uribe Méndez / Profesional Universitario -Talento Humano.
Suplente: Sandra Liliana Esparza Rueda / Directora Comercial.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🌐 @Piedecuestana_

👤 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP


Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	<h1>RESOLUCION</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 3 de 4

Mediante votación por parte de los trabajadores, el día siete (07) de octubre del año 2022, se eligieron a las siguientes personas en representación de los mismos para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST,

- **Principal:** Jerson Fabián Jerez Contreras / Operario de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial.
Suplente: William Augusto Reyes Sarmiento / Auxiliar Operativo – Tomero.
- **Principal:** Diego Elías Florez Sandoval / Auxiliar Operativo - Recolector.
Suplente: Nora García Guarín / Auxiliar Administrativo - Dirección Técnica y de Operaciones.

El Gerente y/o Representante Legal de la empresa designa a la Directora Financiera y Económica como Presidente del COPASST y por votación del comité se nombra al Profesional Universitario de Talento Humano como secretaria del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo tercero de la Resolución No. 023 del 06 de enero de 2023, en lo pertinente a los integrantes del Comité de Convivencia Laboral (CCL) de la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

El Gerente y/o Representante Legal de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos nombró a las siguientes personas en su representación para el Comité de Convivencia Laboral CCL,

- **Principal:** Maria Lizeth Garcia Pedraza / Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Suplente: William Javier Niño Acevedo / Director Técnico y de Operaciones.
- **Principal:** Martha Lucia Suarez Pardo / Profesional Universitario - Coordinadora Financiera.
Suplente: Mayra Lissete Rodriguez Urrego / Secretaria Ejecutiva de Gerencia.

Mediante votación por parte de los trabajadores, el día siete (07) de octubre del año 2022, se eligieron a las siguientes personas en representación de los mismos para el Comité de Convivencia Laboral CCL,

- **Principal:** Betty Johanna Rodríguez Duran / Profesional Universitario - Diseño Desarrollo.
- **Suplente:** Wilson Torres Pedraza / Técnico Operativo - Operación PTAR.
- **Principal:** Jorge Armando Vargas García / Profesional Universitario - Coordinador de Mantenimiento.
- **Suplente:** Emerson Fabián Suarez Tarazona / Profesional Universitario - Control y Perdidas.

Por votación interna del Comité de Convivencia Laboral se designa a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación como Presidente y al Profesional Universitario - Coordinador de Mantenimiento como Secretario del mismo.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_


@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

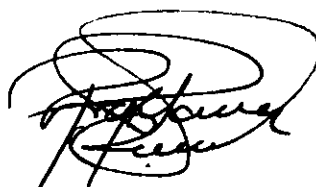
	<h1>RESOLUCION</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica el primero de la Resolución No. 511 del 19 de septiembre de 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 023 del 06 de enero de 2023 y Resolución No. 511 del 19 de septiembre de 2023 quedan en firme.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Piedecuesta, a los siete (07) días del mes de Febrero de 2024.



Dr. RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: Carlos Arturo Bautista Mantilla - Profesional Universitario SST. *Carlos A. Bautista M*
Revisó Aspectos Técnicos: Lina Betty Quiroga Navas - Directora Administrativa y de Talento Humano. *Lina*
Revisó Aspectos jurídicos: Maria Lizeth Garcia Pedraza - Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación. *Maria*


www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109
 ✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🐦 @Piedecuestana_ 📘 @PiedecuestanaESP 📷 Piedecuestana_ESP

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

	<h1>ACTA</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F01
		Versión: 5.0
		Página 1 de 2

ACTA No. 002

Tipo de Reunión:	Actualización Constitución Comité Convivencia Laboral CCL periodo 2022 a 2024 en la empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.				
Fecha:	Enero 24 de 2024	Hora inicio	8:00 AM	Hora Final	9:00 AM
Lugar:	Gerencia				
Redactada por:	Juan Abelardo Rincón Lopez – Director Administrativo y de Talento Humano				

AGENDA

1	Redacción actualización acta de constitución Comité Convivencia Laboral CCL periodo 2022 a 2024 en la empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.
----------	---

Desarrollo de la Reunión

No.	Descripción																								
	<p>El día 24 de enero de 2024 se realizó reunión con el gerente Ramiro Rangel Parra para realizar actualización de los participantes designados por parte del empleador al Comité de Convivencia Laboral. Se realiza ésta actualización debido a que los designados previamente en el acta No. 001 terminaron su vinculación laboral con la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.</p> <p>El Representante Legal de la empresa nombró a las siguientes personas (principal y suplente):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">PRINCIPAL</th> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre</td> <td>Maria Lizeth Garcia Pedraza</td> <td>Nombre</td> <td>William Javier Niño Acevedo</td> </tr> <tr> <td>Cédula</td> <td>1.102.369.554</td> <td>Cédula</td> <td>91.347.842</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">PRINCIPAL</th> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Martha Lucia Suarez Pardo</td> <td>Nombre</td> <td>Mayra Lissete Rodriguez Urrego</td> </tr> <tr> <td>Cédula</td> <td>63.491.243</td> <td>Cédula</td> <td>1.098.660.039</td> </tr> </tbody> </table>	PRINCIPAL		SUPLENTE		Nombre	Maria Lizeth Garcia Pedraza	Nombre	William Javier Niño Acevedo	Cédula	1.102.369.554	Cédula	91.347.842	PRINCIPAL		SUPLENTE		Nombre	Martha Lucia Suarez Pardo	Nombre	Mayra Lissete Rodriguez Urrego	Cédula	63.491.243	Cédula	1.098.660.039
PRINCIPAL		SUPLENTE																							
Nombre	Maria Lizeth Garcia Pedraza	Nombre	William Javier Niño Acevedo																						
Cédula	1.102.369.554	Cédula	91.347.842																						
PRINCIPAL		SUPLENTE																							
Nombre	Martha Lucia Suarez Pardo	Nombre	Mayra Lissete Rodriguez Urrego																						
Cédula	63.491.243	Cédula	1.098.660.039																						

Acciones – Tareas - Compromisos

No.	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Seguimiento		
				C	NC	N.A
1	Designar al presidente en la siguiente reunión del Comité de Convivencia Laboral CCL posterior a la actualización de constitución del mismo.	Comité de Convivencia Laboral CCL	08/02/2024			
2	Publicar en cartelera el acta de actualización de constitución del Comité de Convivencia Laboral CCL periodo 2022 a 2024.	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST	15/02/2024			

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Oficina de Planeación Institucional	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa



ACTA

Código: GPI-SG.CDR01-103.F01

Versión: 5.0

Página 2 de 2

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos personales del menor de edad o persona con discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de tratamiento de la Información publicada en www.piedecuestanaesp.gov.co y/o CARRERA 8 # 12-28, igualmente declaro haber informado a los titulares correspondientes que usaré sus datos personales para entregarlos a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y que cuento con la autorización de estos para que se de tratamiento conforme a las finalidades consignadas en la mencionada política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Ramiro Rangel Parra	91.347.824	Gerente	
Juan Abelardo Rincón Lopez	91.342.402	Director Administrativo y de Talento Humano	

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuestana_](#)

[@PiedecuestanaESP](#)

[Piedecuestana_ESP](#)

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa



ACTA

Código: GPI-SG.CDR01-103.F01

Versión: 5.0

Página 1 de 2

ACTA No. 002

Tipo de Reunión:	Actualización Constitución Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST periodo 2022 a 2024 en la empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.				
Fecha:	Enero 24 de 2024	Hora inicio	8:00 AM	Hora Final	9:00 AM
Lugar:	Gerencia				
Redactada por:	Juan Abelardo Rincón Lopez – Director Administrativo y de Talento Humano				

AGENDA

1	Redacción actualización acta de constitución Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST periodo 2022 a 2024 en la empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.
----------	--

Desarrollo de la Reunión

No.	Descripción																								
	<p>El día 24 de enero de 2024 se realizó reunión con el gerente Ramiro Rangel Parra para realizar actualización de los participantes designados por parte del empleador al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realiza ésta actualización debido a que los designados previamente en el acta No. 001 terminaron su vinculación laboral con la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.</p> <p>El Representante Legal de la empresa nombró a las siguientes personas (principal y suplente):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRINCIPAL</th> <th colspan="2">SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre</td> <td>Myrian Quintero Rojas</td> <td>Nombre</td> <td>Carlos Arturo Bautista Mantilla</td> </tr> <tr> <td>Cédula</td> <td>63.443.275</td> <td>Cédula</td> <td>91.350.903</td> </tr> <tr> <th colspan="2">PRINCIPAL</th> <th colspan="2">SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Luz Dary Uribe Mendez</td> <td>Nombre</td> <td>Sandra Liliana Esparza Rueda</td> </tr> <tr> <td>Cédula</td> <td>37.615.266</td> <td>Cédula</td> <td>63.475.784</td> </tr> </tbody> </table>	PRINCIPAL		SUPLENTE		Nombre	Myrian Quintero Rojas	Nombre	Carlos Arturo Bautista Mantilla	Cédula	63.443.275	Cédula	91.350.903	PRINCIPAL		SUPLENTE		Nombre	Luz Dary Uribe Mendez	Nombre	Sandra Liliana Esparza Rueda	Cédula	37.615.266	Cédula	63.475.784
PRINCIPAL		SUPLENTE																							
Nombre	Myrian Quintero Rojas	Nombre	Carlos Arturo Bautista Mantilla																						
Cédula	63.443.275	Cédula	91.350.903																						
PRINCIPAL		SUPLENTE																							
Nombre	Luz Dary Uribe Mendez	Nombre	Sandra Liliana Esparza Rueda																						
Cédula	37.615.266	Cédula	63.475.784																						

Acciones – Tareas - Compromisos

No.	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Seguimiento		
				C	NC	N.A
1	Publicar en cartelera el acta de constitución Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST periodo 2022 a 2024.	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST	15/02/2024			

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Oficina de Planeación Institucional	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP


Atención:

Lunes a Viernes

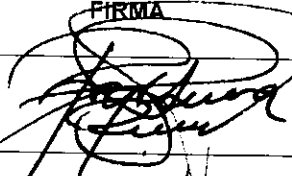
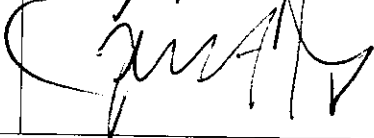
7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	<h1>ACTA</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F01
		Versión: 5.0
		Página 2 de 2

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos personales del menor de edad o persona con discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de tratamiento de la Información publicada en www.piedecuestanaesp.gov.co y/o CARRERA 8 # 12-28, igualmente declaro haber informado a los titulares correspondientes que usará sus datos personales para entregarlos a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y que cuento con la autorización de estos para que se de tratamiento conforme a las finalidades consignadas en la mencionada política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Ramiro Rangel Parra	91.347.824	Gerente	
Juan Abelardo Rincón Lopez	91.342.402	Director Administrativo y de Talento Humano	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Oficina de Planeación Institucional	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🐦 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📍 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa